



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Oficina de Atención al Usuario
 Trámite Documentario y Archivo
 El Presente Documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista

20 DIC 2011

Escalante

PEDRO EDGAR ESCALANTE DÍAZ
 FEDATARIO

Resolución Ministerial

N° 928-2011-EF/10

Lima, 20 de diciembre de 2011

VISTOS, el Informe Técnico N° 012-OGAUC-2011-EF/45.01 de la Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones; y el Informe N° 071-2011-EF/41.02 de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo integrante del Poder Ejecutivo, encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la financiación, endeudamiento presupuesto, tesorería, contabilidad e inversión pública; tiene como objetivo optimizar la actividad económica y financiera del Estado, establecer la estabilidad macroeconómica y lograr un crecimiento sostenido de la economía del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos. 755 y 799-2011-EF/10, se aprobó el Marco Organizativo y Conceptual del Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF, a efectos de brindar, en las Regiones, atención personalizada y directa, permitiendo un fácil acceso a los servicios de competencia exclusiva de este Sector; indicándose que la Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Secretaría General es la responsable de la implementación, funcionamiento y supervisión de estos Centros Pilotos implementados para el año 2011;

Que, en el Marco Organizativo y Conceptual del Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF, se ha previsto para el presente año, la implementación de los mismos en las Regiones de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, Ica, Piura, Puno y San Martín;

Que, los CONECTAMEF implementados en diversas Regiones del país, fueron creados con carácter temporal, en la actualidad se ha superado la etapa experimental en atención a la demanda frecuente de los usuarios en comparación a las metas y objetivos trazados inicialmente, consecuentemente resulta necesario continuar satisfaciendo adecuadamente la demanda de los servicios que se brindan en atención a las consultas, asistencia técnica y capacitación en los Sistemas Administrativos exclusivos del Ministerio



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo
El Presente Documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

20 DIC 2011


PEDRO EDGAR ESCALANTE DÍAZ
FEDATARIO

de Economía y Finanzas a través de los CONECTAMEF; y a su vez, precisar que la intervención de los mismos será a nivel nacional a efectos de impulsar la ejecución presupuestal, el desarrollo económico de la jurisdicción, entre otros;

Que, asimismo, resulta necesaria la incorporación en el Marco Organizativo de un Coordinador Administrativo en cada CONECTAMEF, quien dependerá funcional y administrativamente de la Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones, y gestionará los requerimientos administrativos y logísticos vinculados al funcionamiento operativo; además, actualmente los CONECTAMEF cuentan con un mismo especialista que desarrolla funciones en materias que corresponden a la Dirección General de Contabilidad Pública y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en cuyo efecto resulta necesario efectuar una división de funciones en el rubro de especialistas de Contabilidad Pública, Endeudamiento y Tesoro Público, y de esta manera los CONECTAMEF contarían tanto con un especialista en Contabilidad Pública y otro especialista en Endeudamiento y Tesoro Público, lo que permitirá la división del trabajo por especialidades vinculadas a los sistemas administrativos a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se establece la transferencia a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH a que se refiere el numeral 12.2 del artículo 12 de la Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en este sentido, entre los servicios que brindan los CONECTAMEF se encontraba la información relacionada a los aplicativos informáticos, entre otros, el SISFOH, sin embargo dicho aplicativo no se encuentra dentro de las competencias de este Ministerio;

Que, en este contexto, resulta necesario modificar la Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10 que aprobó el Marco Organizativo y Conceptual del Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, y la Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10 y sus modificatorias;





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo
El Presente Documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista
20 DIC 2011

PEDRO EDGAR ESCALANTE DÍAZ
FEDATARIO

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cambio de denominación

Modificar la denominación "Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF", aprobada por la Resolución Ministerial N°639-2011-EF/10, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos. 755 y 799-2011-EF/10, por "Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF".

Artículo 2.- Modificación del numeral 2 del Marco Organizativo y Conceptual de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas

Modificar el ítem de *Servicios* del numeral 2 del Marco Organizativo y Conceptual de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos. 755 y 799-2011-EF/10, con el siguiente tenor:

"2. MARCO CONCEPTUAL DEL CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS- CONECTAMEF

(...)

Servicios:

En los Centros de Servicios de Atención al Usuario, el MEF brindará los siguientes servicios:

- Mesa de Partes.
- Presupuesto Público
- Tesorería, Contabilidad y Endeudamiento Público.
- Inversión Pública
- Aplicativos Informáticos:
 - o SIAF- SP
 - o SIGA
 - o SISPER
 - o Sistema de Recaudación Tributaria Municipal

(...)"



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo
El Presente Documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

20 DIC 2011

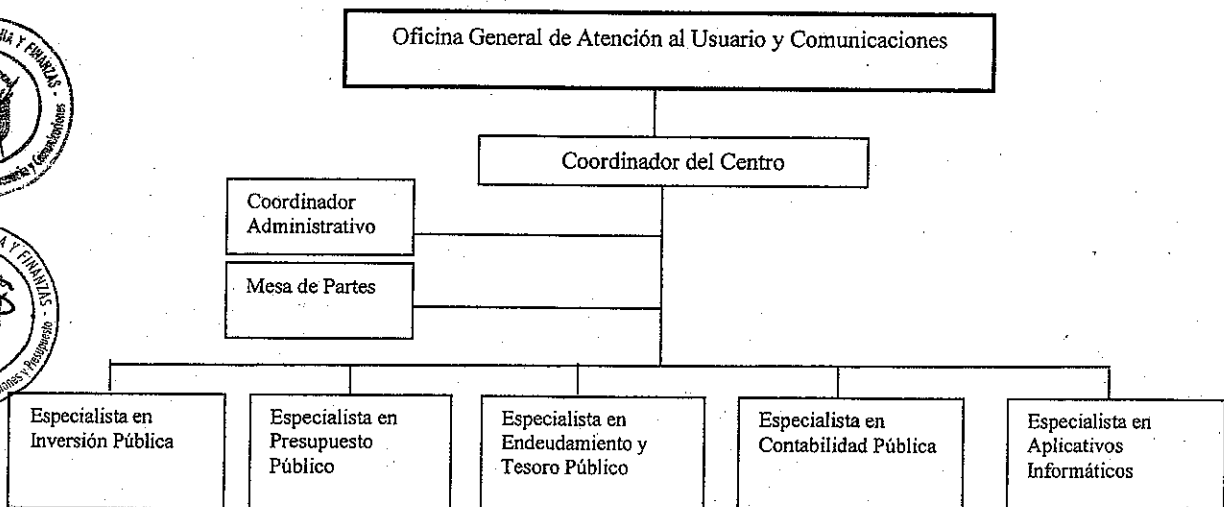
PEDRO EDGAR ESCALANTE DÍAZ
FEDATARIO

Artículo 3.- Modificación del numeral 3 del Marco Organizativo y Conceptual de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas

Modificar el numeral 3 del Marco Organizativo y Conceptual de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas, que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10 modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos. 755 y 799-2011-EF/10; e incorpórese un último párrafo en el mencionado numeral, con el siguiente tenor:

"3. MARCO ORGANIZATIVO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – CONECTAMEF

Organización:



(...)

El Coordinador Administrativo dependerá funcional y administrativamente de la Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones y gestionará los requerimientos administrativos y logísticos vinculados al funcionamiento operativo del CONECTAMEF."



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo
El Presente Documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

20 DIC 2011

PEDRO EDGAR ESCALANTE DÍAZ
FEDATARIO

Resolución Ministerial

Artículo 4.- Modificación del numeral 4 del Marco Organizativo y Conceptual de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas

Modificar el numeral 4 del Marco Organizativo y Conceptual de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos. 755 y 799-2011-EF/10; con el siguiente texto:

"4. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONECTAMEF

Basados en el presente marco organizativo y conceptual, se implementarán Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF, a nivel nacional, a efectos de impulsar la ejecución presupuestal, el desarrollo económico de la jurisdicción, entre otros".

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas